



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 DIC. 1982

Expte. N° 423/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 364-82 del 14 de Julio último, recaída a Fs. 96; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió equivalencia parcial de la materia "Química Biológica" de la carrera de Ingeniería Agronómica a la alumna María Julia Peralta;

Que dicha cátedra le exigió la aprobación previa de los temas III, IX, X y XI del programa vigente a fin de obtener la equiparación total;

Que por haber cumplido satisfactoriamente la referida prueba, / según el informe de Fs. 100 producido por el profesor de la asignatura, el Departamento de Ciencias Naturales aconseja se le otorgue la equivalencia definitiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

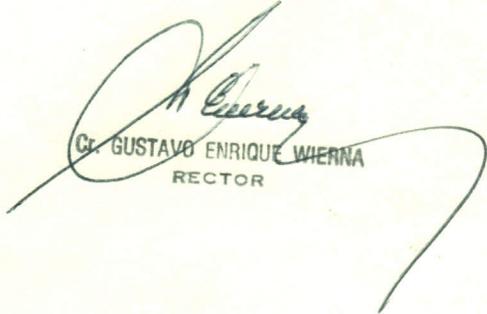
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna María Julia PERALTA, L.U. N° 10.650, equivalencia de la materia QUIMICA BIOLOGICA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 1979), por la asignatura "Química Orgánica" (notas dos (2): 21-3-79, uno (1): 28-11-79 y cinco (5): 10-12-79), aprobada en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán y por haber aprobado además los temas exigidos por la cátedra para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Lc. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 731-82